

RESOLUCION N° 9858

15

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de Diciembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Rocafuerte, Ab. - Orley Sornoza Wiles, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A.

QUE el Señor Joaquín Ramírez Marcillo, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la affiliación N° 3139, el 7 de Marzo de 1.979.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucrens cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2º del Cantón Rocafuerte, al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Diciembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

... 2

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador ^{de} ~~de~~ del cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3^o del D.S. N^o 737, de 22 de Agosto de 1.973, y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 19 de Diciembre de 1.973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

CONCLUIDO. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

Alfonso
Alfonso Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVOCÓ y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Alfonso Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos setenta y nueve. - lo firmó.

José María Palau Gómez
José María Palau Gómez
SUPERINTENDENTE

W
Dex. 0050
Dex-1105.
4.4.79.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 3.740 a 3.744, número 271 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les y Comerciales bajo el número 6.187 del Reportorio de Guayaquil, a diez
y ocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador -
- **RODRIGO REYES MIGUEL ALGIVAN ANDRADE**
- Registrador Mercantil del Comercio Guayaquil



卷之三

1926年1月25日
王國維先生之子
王國維先生之子